

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el punto N° 39 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria relacionada con solicitud de licencia de los Sres Ediles, Washington Silvera, Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE:

- 1. Autorízase a los señores Ediles Washington Silvera, Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa la licencia solicitada por el día 6 de Julio del corriente año.
- 2. Notifíquese a los Sres. Édiles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
  - 4. Registrese, etc.

Carpeta Nº 21/12 Entrada Nº 5200/12.

Secretario General

ORČUÍDEA MINETTI

Presidenta